



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 JUN 2024

VISTO el expediente N° 182/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 269/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 100/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 100/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2764/2024 de fecha 28/05/2024, la Sra. GARCÍA Nayla Sol- D.N.I. 31.624.957, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 460.591,60.-) para el periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/09/2024 y la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$3.289,94) por cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar los veinte ocho horas (28 hs) mensuales por un total de ciento cuarenta horas (140), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.763.549,60.-), para dicho período.

Que obrante a fs. 28 la Jefa del Área Contrataciones y Compras informa que los montos cotizados por la Sra. García se corresponden a los honorarios dispuestos por la Nota Interna N° 1294/24 que rigen a partir del mes de junio del 2024, y que la presente contratación será a partir de la firma del contrato y hasta el 30/09/2024, ello de acuerdo al criterio de la presidencia de este organismo en cuanto a unificar los vencimientos de las locaciones de servicio tramitadas en el marco del Artículo 18 inciso k) de la Ley Provincial N° 1.015.

Que, en ese orden tomó intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Que mediante Informe AJU N° 151/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 100/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.763.549,60.-), para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 100/2024 a la Sra. GARCÍA Nayla Sol D.N.I. 31.624.957, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 460.591,60.-), para el periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/09/2024 y la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 3.289,94.-) por cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar los veinte ocho (28) horas mensuales, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.763.549,60.-), quedando sujeto a la efectiva suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 269/2024, la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 57.574,40.-).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 811 / 2024.-

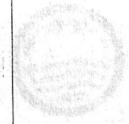
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ing. Cristian BUREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INFORMACIÓN
FISCAL
MEXICO, D.F. - 2004



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA GARZA 144
PUNTO DE ENTREGA DE VALORES
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

todo lo acordado a lo expuesto en los antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Describir el gasto autorizado en la posición DUEB Nº 2004.1, en una total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

CON UNO (1) 27,374.40.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.49, de acuerdo a la L.O.

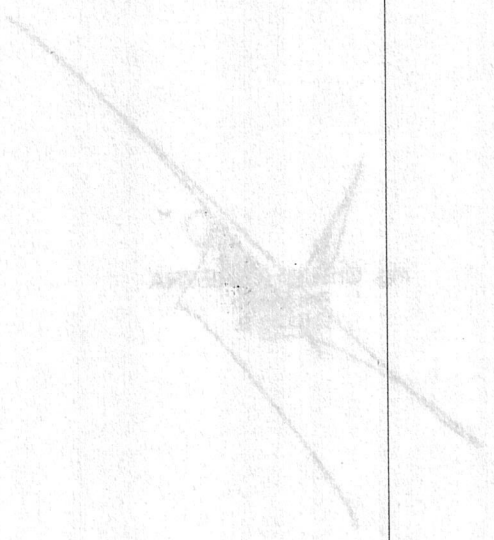
2003 y U.G.C. 2891, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Avanzar al Área Contable y Contar a realizar los gastos presupuestados que resulten necesarios, previo a la firma del respectivo Contrato de

Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien correspondiere, cumplido al fin.

RESOLUCIÓN PROSS Nº 471/2004



Handwritten signature